

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

**25278** *Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y Agenda 2030, por la que se conceden los Premios Estatales al Voluntariado 2023.*

Por Orden DSA/857/2022, de 26 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), se regulan los premios estatales al voluntariado y mediante Resolución de 16 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, se convoca los Premios Estatales al Voluntariado para el año 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la citada orden, y previa consideración de la propuesta presentada por la Comisión de Valoración de los citados premios, reunida en fecha de 24 de noviembre de 2023, vengo en resolver la convocatoria de los Premios Estatales al Voluntariado, en su edición de 2023, en los términos siguientes:

- Premio Estatal al Voluntariado Individual: desierto.
- Premio Estatal a la Entidad de Voluntariado: Escuela Española de Salvamento y Detección con Perros.
- Premio Estatal al Programa de Voluntariado: inDRET, programa de fomento del voluntariado inclusivo, de la Federación ECOM. Federación de Entidades de Personas con Discapacidad Física.
- Premio Nacional de Investigación sobre Voluntariado: El voluntariado en España. Quién, cómo, porqué 2022. Plataforma del Voluntariado de España.

La presente resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y Agenda 2030 en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 2023.–La Secretaria de Estado de Derechos Sociales y Agenda 2030, María Rosa Martínez Rodríguez.